CENTRO DE CONSEJERÍA DE NEW BRUNSWICK
CONSEJERÍA INTEGRAL DE BURLINGTON

¡La esperanza es lo único que nos mantiene adelante!

NEW BRUNSWICK COUNSELING CENTER & BURLINGTON COMPREHENSIVE COUNSELING

PROGRAMA DE USO DE SUSTANCIAS MANUAL DEL CLIENTE

New Brunswick Counseling Center
320 Suydam Street
New Brunswick, NJ 08901
732-246-4025
732-246-1214 (Fax)

Burlington Comprehensive Counseling
605 High Street
Mt. Holly, NJ 08060
609-267-3610
609-267-9692 (Fax)

www.nbcounselingcenter.org

TABLA DE CONTENIDO

Mensaje de bienvenida

Misión, Visión y Valores

Ubicaciones, horarios de actividades y números de teléfono

Introducción al manual

Servicios del programa

Servicios Especializados

Información básica, reglas y regulaciones

Agradecimientos

¡La esperanza es lo único que nos mantiene adelante!

Mensaje de bienvenida

¡Bienvenido! El tratamiento es un viaje hacia la superación personal donde puedes identificar y maximizar tus fortalezas, así como trabajar en tus áreas de necesidad. Este viaje se desarrolla dentro de una relación profesional y terapéutica, que valoramos mucho. Nuestro objetivo es hacer que su experiencia sea significativa y útil.

A TODOS LOS CLIENTES: Este manual debe ser leído y comprendido por todos. Si tiene alguna pregunta sobre el contenido del Manual, hable con su consejero o supervisor.

Descripción general de la organización

New Brunswick Counseling Center y Burlington Comprehensive Counseling es un centro de tratamiento de salud mental y uso de sustancias para pacientes ambulatorios acreditado por CARF con dos clínicas en Burlington y New Brunswick, Nueva Jersey. Desde nuestra fundación en 1970, nuestro equipo de personal dedicado ha mantenido su compromiso de brindar un trato cortés a todos los clientes.

MISIÓN

Brindar tratamiento compasivo de salud mental y uso de sustancias para capacitar a las personas para que vivan la vida que imaginan para sí mismas.

VISIÓN

Nuestra visión es contribuir a comunidades compasivas para todos, donde las personas puedan vivir una vida significativa y los desafíos de salud mental y uso de sustancias se aborden de manera respetuosa, holística y efectiva. Priorizamos la inclusión y la equidad en todo nuestro trabajo.

Nuestros valores

01 Centrado en la persona y la familia

Nuestro enfoque se centra en una recuperación culturalmente receptiva que se centra en la persona y su familia.

02 Potencial

Nuestra inspiración proviene de las personas y familias a las que servimos, reconociendo sus logros y potencial para lograr el bienestar y la recuperación.

03 Fuerza

Nuestra atención está guiada por las personas, las familias y las comunidades a las que servimos, así como por nuestra fuerza laboral. Dan forma a nuestras políticas y prácticas.

04 Asociaciones

Para lograr nuestra misión y trabajar hacia nuestra visión, debemos establecer asociaciones mutuamente respetuosas y mejorar nuestras capacidades mientras las desarrollamos.

05 Actuación

Nuestro enfoque implica implementar prácticas comprobadas, utilizar oportunidades y aprovechar tecnologías para mitigar los efectos de las enfermedades mentales y la adicción. Nuestro objetivo final es mejorar la salud y el bienestar general de las personas, familias y comunidades que apoyamos.

LOCATIONS, ACTIVITY SCHEDULES AND TELEPHONE NUMBERS

Emergencias que amenazan la vida: 911
Línea directa de crisis y suicidio: 988

New Brunswick Counseling Center

320 Suydam Street, New Brunswick, NJ 08901
732-246-4025 (Teléfono) 732-246-1214 (fax)

Horario de oficina habitual*: Lunes - Jueves: 6:00AM-6:00PM
Viernes: 6:00AM-1:30PM
Sábado: 6:00AM-9:00 AM (con cita previa)
Domingos y festivos: Closed

Horario de medicación: Lunes - Viernes: 6:00AM-12:00 PM
Viernes: 6:00AM-9:00AM
Domingos y festivos: Closed

Acceso para pacientes las 24 horas #: (732) 246-4025 ext.148

Burlington Comprehensive Counseling

605 High Street, Mt. Holly, NJ 08060
609-267-3610 (Teléfono) 609-267-9692 (fax)

Horario de oficina habitual*: Lunes - Jueves: 6:00AM-3:00PM
Viernes: 6:00-1:30 PM
Sábado: 6:30AM-10:30AM (con cita previa)
Domingos y festivos: Closed

Horario de medicación: Lunes - Viernes: 6:30AM-11:00AM
Viernes: 6:30AM-10:00AM (con cita previa)
Domingos y festivos: Closed

Acceso para pacientes las 24 horas #: (732) 246-4025 ext.148

*Incluye asesoramiento individual, sesiones grupales, asesoramiento ambulatorio intensivo, asesoramiento sobre VIH, evaluaciones de admisión, exámenes de admisión, gestión de casos y citas médicas.

PROFESIONALES DEL EQUIPO

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE PROVEEDORES:

Médicos certificados de la Junta Estadounidense de Medicina de Adicciones
Enfermeras registradas
Psicólogos Clínicos
Emfermera practicante
Consejeros certificados sobre alcohol y drogas
Trabajadores sociales clínicos autorizados
Consejeros profesionales autorizados
Consejeros Licenciados
Consejeros en formación

INTRODUCCIÓN AL MANUAL DEL CLIENTE

Este manual para el cliente se basa en la misión de la agencia de crear un entorno positivo y afectuoso en el que se trate a los clientes. El propósito del manual es compartir con los clientes las políticas, procedimientos, protocolos y beneficios de recibir tratamiento en la agencia. Si bien hemos tratado de incluir respuestas a la mayoría de las preguntas que las personas tienen sobre el tratamiento en la agencia, usted obtendrá más información sobre la agencia de su consejero y otros miembros del equipo de tratamiento durante el tratamiento.

El contenido de este manual se le proporciona únicamente con fines informativos y reemplaza cualquier versión anterior del manual. Actualizamos periódicamente las políticas y procedimientos para brindarle un mejor servicio y haremos todo lo posible para mantenerlo informado sobre cualquier cambio.

ESTE MANUAL NO CONTIENE PROMESAS DE NINGÚN TIPO Y NO CREA UN CONTRATO DE TRATAMIENTO O PARA TRATAMIENTO. El manual no es un contrato para una duración específica de tratamiento. Usted puede abandonar el tratamiento voluntariamente por cualquier motivo y la agencia puede finalizar su tratamiento en cualquier momento o negarle la readmisión, con causa justificada.

Lo alentamos a discutir cualquier pregunta o inquietud sobre la política y los procedimientos, protocolos o beneficios de la agencia con su consejero asignado o cualquier otro miembro del equipo de tratamiento.

Finalmente, ningún empleado, gerente, consultor o funcionario de la agencia; Además del Presidente de la Junta Directiva, el Director Ejecutivo, los Directores Médicos o el Director Clínico, tiene autoridad para ofrecer o celebrar un acuerdo contrario a las políticas descritas anteriormente o a continuación.

Gracias por su apoyo y cooperación. Esperamos su tratamiento exitoso basado en sus metas y objetivos personales.

Sandra Lutomski, LCSW, directora ejecutiva de LCADC

SERVICIOS DEL PROGRAMA

Planificación Individual Integral

Cuando sea admitido en Tratamiento de Mantenimiento Integral, ya sea directamente o a través de Mantenimiento Interino, elaborará un plan de tratamiento individual con su consejero dentro de los primeros 30 días (aproximadamente 4 semanas) de tratamiento. Participará plenamente en la elaboración de las metas/objetivos de su plan en función de sus necesidades, fortalezas, habilidades y preferencias individuales. Los objetivos se escribirán con sus propias palabras y podrá recibir una copia del plan de tratamiento si lo solicita.

Terapia individual, grupal y familiar

Tendrá un consejero que será responsable de coordinar su atención. Se realizan sesiones de terapia individualizada, grupal y/o familiar para ayudarte a alcanzar tus metas y objetivos.

Niveles de atención

Tratamiento de nivel 1: 1-8 horas de sesiones individuales y posiblemente grupales semanales
Tratamiento de nivel 2 9: 12 horas de sesiones individuales y grupales semanales

Educación Psicosocial

La educación psicosocial está disponible para clientes, familias y proveedores de atención tanto en formato individual como grupal. La educación psicosocial está diseñada para ayudar a los clientes y sus familias a aprender sobre la enfermedad de la adicción y ayudar con las relaciones interpersonales, el desempeño de roles, el manejo de la ira y las habilidades de comunicación.

Manejo de medicamentos psiquiátricos

El manejo de medicamentos psiquiátricos está disponible cuando sea apropiado. A través de los servicios de médico calificado o APN, se recetan y controlan los medicamentos. Recibirá información y educación sobre el motivo por el que toma el medicamento, sus efectos, uso, efectos secundarios y resultados esperados.

Planificación y criterios de alta

Su consejero trabajará con usted para planificar su alta y la atención de seguimiento. Después de haber dejado de tomar metadona o buprenorfina, es posible que desee continuar con el tratamiento ambulatorio en nuestro programa intensivo para pacientes ambulatorios o ambulatorios o en otro programa. Si decide comenzar una reducción lenta de su dosis con el objetivo de suspender el tratamiento y descubre que desea detener la reducción o desea volver a su dosis anterior, nuestro personal médico trabajará con usted para aumentar su dosis de manera segura y cómoda.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Revisiones de progreso y reformulación del plan individual

Tendrá reuniones programadas periódicamente con su consejero para revisar su progreso en el cumplimiento de sus objetivos individuales y actualizar su plan de tratamiento.

Servicios de VIH

- Asesoramiento y educación previos a la prueba del VIH
- Referencias para pruebas de VIH
- Gestión de casos
- Consulta Psicológica

Servicios de referencia

Si después de la evaluación, el equipo multidisciplinario de NBCC/BCC determina que una persona requiere un nivel diferente de atención o tratamiento, NBCC/BCC ayudará en el proceso de derivación. Nos referimos a asesoramiento de salud mental, servicios médicos, sociales, programas para pacientes hospitalizados y programas de desintoxicación.

Ofrecemos programas de tratamiento adicionales que incluyen

- Evaluaciones de uso de sustancias
- Psicoeducación sobre el uso de sustancias
- Programa de Alcohol y Otras Drogas (AOD) para Referencias de DUI
- Asesoramiento individual para trastornos por uso de sustancias
- Evaluaciones y asesoramiento de salud mental
- Consejeros bilingües (pueden estar disponibles)
- Asesoramiento sobre salud mental y uso de sustancias para adolescentes
- Servicios de gestión de casos

INFORMACIÓN BÁSICA, NORMAS Y REGULACIONES

Entrar y salir del edificio

Todos los clientes entrarán y saldrán por las puertas principales en ambas ubicaciones. Las puertas traseras son sólo para empleados y emergencias. Si, debido a una discapacidad, un paciente no puede entrar/salir por las puertas principales; se proporcionará otra forma si es necesario. Sólo los clientes con medicamentos o sesiones de asesoramiento pueden pasar por el vestíbulo. Los clientes con sesiones pasarán por el lobby para registrarse con el personal de recepción cuando se lo indique el quiosco. Nuestro personal orientará a todos los clientes nuevos sobre el edificio, incluida la ubicación de las salidas de emergencia, los extintores de incendios y dónde reunirse si a todos se les ordena evacuar (abandonar el edificio) por una emergencia. Estas ubicaciones se denominan áreas de reagrupación.

Para mantener nuestro programa seguro y confidencial, no debe traer niños, cónyuges o amigos a la agencia a menos que estén participando en un evento programado, como asesoramiento familiar o sesión de planificación de tratamiento. Si es necesario traer a otras personas al edificio, debe obtener la aprobación de un empleado. Los baños y teléfonos solo están disponibles para los clientes y no para el público. Sólo el paciente y sus hijos pueden acceder a las zonas privadas de medicación a absolutamente nadie.

Salidas de emergencia

Cada habitación y pasillo tiene una ruta de evacuación de emergencia publicada. Deberías aprender esas rutas. En caso de emergencia, elija el que exista más cerca o el que sea más fácil y rápido de usar y salga lo más rápido que pueda. En caso de evacuación, todas las personas en el edificio se reunirán (reagruparán) en las áreas previstas. En New Brunswick, las áreas de estacionamiento en las calles Suydam y Seaman y en Mt Holly, el estacionamiento de Taco Bell.

Código de vestimenta

Por razones de salud y seguro, se requiere que todos los adultos y niños usen ropa adecuada, incluidos zapatos, camisas y pantalones o vestidos, en todo momento mientras estén en el edificio. No se permite vestimenta sexualmente provocativa. A las personas vestidas de manera inapropiada se les pedirá que abandonen el edificio y no regresen hasta que se vistan adecuadamente.

Comportamiento en el edificio

No se tolerarán discursos en voz alta, malas palabras o amenazas. Si la puerta de una oficina está cerrada, llame primero y espere a que lo inviten a entrar a la sala. No invite a personas que no sean clientes a entrar a los edificios para usar los baños o los teléfonos. A los no clientes se les pedirá que se retiren.

INFORMACIÓN BÁSICA, NORMAS Y REGULACIONES

Merodeando

No se permite merodear dentro y alrededor del edificio. Debe abandonar el edificio y el área alrededor del edificio tan pronto como termine de recibir los servicios. Esto es importante para la seguridad de todos los clientes y el personal y para que el Programa mantenga buenas relaciones con nuestros vecinos.

Si está merodeando, se le pedirá que se vaya inmediatamente. Se espera que cada paciente llegue lo suficientemente temprano para completar su cita de tratamiento programada y abandone tanto el edificio como el área de la clínica inmediatamente después de completar la cita. La vagancia puede llevar a que se limiten los horarios de sus citas para tomar medicamentos. También es posible que la policía local te arreste si te ven merodeando por el edificio. Así que, por favor, no holgazaneéis.

Solicitaciones (pedir dinero)

No se permiten ventas, recaudaciones de fondos escolares y/o solicitudes de donaciones dentro o cerca del exterior del edificio.

De fumar

Ambas ubicaciones de la agencia son instalaciones libres de humo. No se permite fumar y/o el uso de otros productos de tabaco o vapear en el edificio por la seguridad de todos.

Celulares

No se permite el uso de teléfonos móviles en el edificio. Si se atiende a un paciente/visitante hablando por teléfono, se le pedirá que interrumpa la llamada o que abandone el edificio para continuarla. NBCC/BCC no permite el uso de cámaras o grabaciones (por ejemplo, grabación visual/audio de sesiones, toma de fotografías en el edificio o de otras personas, ya sea personal, consumidores, consultores o voluntarios).

NBCC/BCC utiliza grabaciones de audio en ocasiones con fines de capacitación clínica (particularmente para pasantes y/o personal que trabaja para obtener una licencia clínica). Esos miembros del personal hacen que los clientes firmen un consentimiento por escrito con el único propósito de recibir capacitación clínica; dicha grabación se destruirá inmediatamente después de la revisión/discusión bajo la supervisión de su médico/consejero).

INFORMACIÓN BÁSICA, NORMAS Y REGULACIONES

Armas y violencia

Será dado de baja del programa por abuso verbal, amenazas, comportamiento agresivo o violento o daño a la propiedad. No está permitido introducir armas ni instrumentos similares al edificio. La agencia no practica aislamiento ni restricción en casos de violencia o amenazas de violencia, pero llamaremos a la policía local de inmediato.

Readmisiones

Los clientes que deseen volver al tratamiento después de haber sido dados de alta serán evaluados para su reingreso. Los clientes dados de alta por violencia, distribución de drogas, armas, daños a la propiedad, comportamiento amenazante y otros comportamientos graves de incumplimiento no serán readmitidos y serán remitidos a otras instalaciones de tratamiento.

Drogas ilícitas y alcohol

No se le permite traer drogas ilícitas y/o alcohol al edificio. A cualquier persona que posea alcohol o drogas se le pedirá que abandone el edificio inmediatamente y no se le permitirá volver a entrar hasta que se haya eliminado la sustancia. No debes venir al edificio si estás ebrio (drogado). Si está intoxicado en el edificio, lo evaluarán y le pedirán que se vaya o lo derivarán a la sala de emergencias, si corresponde. Los medicamentos recetados ilegales (medicamentos que no le recetaron a usted) son sustancias ilícitas. No se le permite ingresar marihuana medicinal al edificio. Además, los clientes que no cumplan con este reglamento serán considerados para el alta.

Descarga Administrativa

El alta administrativa ocurre cuando la agencia da de alta a un paciente del tratamiento por no cumplir con las reglas y regulaciones de la agencia.

INFORMACIÓN BÁSICA, NORMAS Y REGULACIONES PARA NUESTRO PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE OPIOIDES (OTP)

Razones del alta administrativa:

- Violencia o amenazas dirigidas hacia otro paciente o empleado.
- Mostrando un arma en el edificio.
- Distribución de drogas
- Malas palabras continuas
- Daño o robo de propiedad de la agencia
- Uso continuo de sustancias ilícitas y/o alcohol.
- Acoso sexual
- Uso de medicamentos recetados no aprobados.
- Falta de pago de tarifas
- No tomar completamente la medicación en el lugar o en casa
- No presentarse oportunamente para recibir medicación
- Proporcionar muestras de orina falsas o adulteradas.
- No asistir a las sesiones de asesoramiento.
- Estar en dos programas de tratamiento de opioides al mismo tiempo
- No informar el uso de medicamentos recetados o no firmar una autorización para el médico que prescribe
- Falta de medicación con regularidad
- Desvío (dar o vender medicamentos para llevar a casa a alguien)
- Cualquier otro motivo que determine el Equipo Multidisciplinario

Procedimiento de alta administrativa:

Durante el proceso de alta administrativa, la dosis de metadona o buprenorfina del paciente disminuye gradualmente hasta que se completa la reducción de la dosis. Se suspenderán todos los medicamentos para llevar a casa. Si un alta administrativa es causada por el comportamiento violento o amenazante de un paciente, o el comportamiento del paciente se vuelve amenazante o violento durante el proceso de alta; Es posible que se necesite una reducción de dosis más rápida y/o que el paciente deba recibir el medicamento en otro lugar.

A los clientes que sean dados de alta administrativamente se les ofrecerá una lista de referencias para tratamiento y se les ofrecerá ayuda para transferirse a otro programa y se les ayudará a encontrar tratamiento en otro programa cuando sea posible.

DECLARACIÓN DE DERECHOS

Esta agencia respalda formalmente el reconocimiento y la creencia tanto en los derechos como en las responsabilidades de los clientes como base de la relación entre el cliente y la agencia. La agencia, por lo tanto, adopta lo siguiente:

Tenga en cuenta sus derechos como consumidor de los servicios del Centro de Consejería de New Brunswick:

1. El derecho a ser informado de estos derechos, como lo demuestra el reconocimiento por escrito del cliente o la documentación del personal en el registro clínico de que se le ofreció al cliente una copia escrita de estos derechos y se le dio una explicación escrita o verbal de estos derechos en términos que el cliente pudiera entender.
2. El derecho a ser notificado de las reglas y políticas que el programa ha establecido que rigen la conducta del cliente en la instalación;
3. El derecho a ser informado de los servicios disponibles en el programa, los nombres y el estado profesional del personal que proporciona y/o es responsable de la atención del cliente, y las tarifas y cargos relacionados, incluida la política de pago, tarifa, depósito y reembolso del programa y cualquier cargo por servicios no cubiertos por fuentes de pago de terceros o la tarifa básica del programa;
4. El derecho a ser informado si el programa ha autorizado a otras instituciones de atención médica y educativas a participar en su tratamiento, la identidad y función de estas instituciones, y negarse a permitir su participación en su tratamiento;
5. El derecho a recibir de sus médicos o profesionales clínicos una explicación de su condición o diagnóstico médico o de salud completo, el tratamiento recomendado, las opciones de tratamiento, incluida la opción de no recibir tratamiento, los riesgos del tratamiento y los resultados esperados, en términos que él o ella entienda;
    a. Si, en opinión del director médico o del director de consejería sobre abuso de sustancias, esta información sería perjudicial para la salud del cliente, o si el cliente no es capaz de comprender la información, la explicación se proporcionará a un miembro de la familia, tutor legal o pareja, según esté disponible;
    b. La divulgación de información a un miembro de la familia, tutor legal o pareja, junto con la razón por la que no se informó directamente al cliente, se documentará en el registro clínico del cliente; y
    c. Todos los consentimientos para divulgar información deberán ser firmados por el cliente o su padre, tutor o representante legalmente autorizado;

6. El derecho a participar en la planificación de su atención y tratamiento, y a rechazar la medicación y el tratamiento;
    a. El rechazo de un cliente a la medicación o al tratamiento deberá documentarse en la historia clínica del cliente;
7. El derecho a participar en la investigación experimental solo cuando el cliente dé su consentimiento informado y por escrito a dicha participación, o cuando un tutor o representante legalmente autorizado dé su consentimiento a un cliente incompetente de acuerdo con la ley, las normas y los reglamentos;
8. El derecho a expresar quejas o recomendar cambios en las políticas y servicios al personal del programa, a la autoridad rectora y/o a representantes externos de su elección, ya sea individualmente o en grupo, sin restricciones, interferencias, coerción, discriminación o represalias;
9. El derecho a estar libre de abuso mental y físico, explotación y uso de restricciones;
    a. Los medicamentos ordenados por un cliente no serán retenidos por incumplimiento de las reglas o procedimientos de la instalación, a menos que se tome la decisión de despedir al cliente en N.J.A.C. 10:161B-16.2 de acuerdo con este capítulo; Los medicamentos solo pueden ser retenidos cuando el personal médico del centro determine que dicha acción está médicamente indicada;
10. El derecho al tratamiento confidencial de la información sobre el cliente;
    a. la información en el registro clínico del cliente no se divulgará a nadie fuera del programa sin la aprobación por escrito del cliente para divulgar la información de acuerdo con los estatutos y reglas federales para la confidencialidad de los registros de clientes de abuso de alcohol y drogas en 42 U.S.C. §§ 290dd-2 y 290ee-2, y 42 CFR Parte 2 §§ 2.1 et seq., y las disposiciones de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (HIPAA) en 45 CFR Partes 160 y 164, a menos que la divulgación de la información sea requerida y permitida por la ley, un contrato de pago de terceros, una revisión por pares o que el DHS necesite la información para fines autorizados por ley; y
    b. El programa puede divulgar datos sobre el cliente para estudios que contengan estadísticas agregadas solo cuando la identidad del cliente esté protegida y enmascarada;
11. El derecho a ser tratado con cortesía, consideración, respeto y con reconocimiento de su dignidad, individualidad y derecho a la privacidad, incluyendo, pero no limitado a, la privacidad auditiva y visual;
    a. La privacidad del cliente también será respetada cuando el personal del programa esté discutiendo el cliente con otros;

12. El derecho a ejercer las libertades civiles y religiosas, incluido el derecho a tomar decisiones personales independientes; No se impondrá a ningún cliente ninguna creencia o práctica religiosa, ni la asistencia a servicios religiosos;
13. El derecho a no ser discriminado por motivos de edad, raza, religión, sexo, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad (incluidas, entre otras, las personas ciegas, sordas, con problemas de audición) o capacidad de pago; o a ser privado de cualquier derecho constitucional, civil y/o legal.
    a. Los programas no discriminarán a los clientes que toman los medicamentos según lo prescrito;
14. El derecho a ser transferido o dado de alta solo por razones médicas, por el bienestar del cliente, el de otros clientes o el personal por orden escrita de un médico u otro clínico con licencia, o por falta de pago de los honorarios requeridos según lo acordado en el momento de la admisión (excepto según lo prohíban las fuentes de pago de terceros);
    a. Los traslados y altas, y los motivos de los mismos, deberán documentarse en la historia clínica del cliente; y
    b. Si el programa de tratamiento ambulatorio de trastornos por consumo de sustancias planea una transferencia o alta que no sea de emergencia, el cliente y su familia recibirán un aviso con al menos 10 días de anticipación de dicha transferencia o alta, excepto que se disponga lo contrario en N.J.A.C. 10:161B-6.4(c);
15. El derecho a ser notificado por escrito, y a tener la oportunidad de apelar, una baja involuntaria; y
16. El derecho a tener acceso y obtener una copia de su expediente clínico, de acuerdo con las políticas y procedimientos del programa y las leyes y normas federales y estatales aplicables.

New Brunswick Counseling Center y Burlington Comprehensive Counseling se reserva el derecho de admitir y tratar solo a aquellos clientes que sean apropiados para la misión, la capacidad y los recursos de la agencia.

New Brunswick Counseling Center y Burlington Comprehensive Counseling es un ambiente libre de humo.

RECONOCIMIENTO

Esto es para reconocer que ha recibido y leído el contenido del Manual NBCC/BCC y la Declaración de Derechos. Tiene derecho a una copia impresa de este manual. Por favor, háganos saber si desea un juego. Tenga en cuenta que recibirá un paquete de admisión con los siguientes formularios. Le solicitamos que los complete y envíe antes de su cita inicial. Si necesita ayuda, comuníquese con nuestro personal, quien lo ayudará lo mejor que pueda. También tendrá la oportunidad de revisar cualquier contenido de este manual y los formularios con su consejero de admisión.

Le agradecemos por elegir New Brunswick Counseling Center y Burlington Comprehensive Counseling para ayudarlo con sus necesidades. Nuestro dedicado equipo de profesionales calificados se esforzará por brindarle un tratamiento compasivo de salud mental y uso de sustancias para permitirle vivir la vida que imagina para sí mismo.